

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que a través del organismo que corresponda se sirva informar, sobre las siguientes cuestiones relacionadas con las denuncias penales presentadas contra la ex Secretaria de Inteligencia y la Agencia Federal de Inteligencia (AFI), en el periodo comprendido entre el 10 de diciembre del año 2011 y el 10 de diciembre del año 2015.

1. Cuál es el listado, caratula, número de expediente y fecha de inicio de las denuncias y causas judiciales en materia Penal, especialmente en relación a la violación de la Ley N° 25.520 y la Ley N° 27.126, presentadas contra la ex Secretaria de Inteligencia y la Agencia Federal de Inteligencia (AFI), entre el 10 de diciembre de 2011 y el 10 de diciembre del año 2015.
2. Cuál es el listado de los denunciados y/o querellantes.
3. En qué estado procesal se encuentran las causas judiciales.
4. Qué medidas administrativas ha tomado el Organismo con los imputados y/o denunciados.

Autor: CANO, José Manuel

Cofirmantes: ASCARATE Lidia Inés; DEL CERRO Gonzalo; FERNANDEZ Carlos Alberto; LENA Gabriela; MATZEN Lorena; MENNA Gustavo; REGIDOR BELLEDONE Estela; RICCARDO José Luis; RIZZOTTI Jorge.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Desde el regreso a la Democracia, la República Argentina ha dictado diversas normas en materia de Inteligencia, con el fin de resguardar a los ciudadanos, principalmente de abusos y persecuciones derivadas de actividades ilegales de espionaje por parte del Estado, ya sea por las acciones privadas, opinión política, o de adhesión o pertenencia a organizaciones partidarias, entre otras, así como por la actividad lícita que desarrollen los individuos en cualquier esfera de acción, en territorio de jurisdicción nacional.

Desde el 10 de diciembre de 2011 y luego de la promulgación de la Ley N°27.126, el 5 de marzo de 2015, que disolvió a la Secretaria de Inteligencia para crear la Agencia Federal de Inteligencia (AFI), estos organismos han recibido diversas denuncias penales por actividades de espionaje ilegal, hasta el 10 de diciembre de ese año, cuando se produjo el cambio de mandato presidencial.

Cabe destacar entre ellas, la causa judicial, todavía abierta y a la espera de la contestación de un exhorto por parte de la justicia de España, contra la ex Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, por presunto encubrimiento de espionaje ilegal, con el hallazgo, luego del allanamiento en agosto del año 2018 en la residencia de la ex mandataria en la ciudad del Calafate (provincia de Santa Cruz), de transcripciones de escuchas telefónicas, carpetas con información financiera de empresarios, abogados y políticos en su mayoría,

entre otros tipos de materiales. A su vez, la condena a un agente de la AFI (causa N° FCR 12012/2015) por parte del Juzgado Federal de Esquel, por actividades ilegales de inteligencia en la Patagonia.

En este sentido, esta Comisión Bicameral tiene como función esencial supervisar que el funcionamiento de los organismos pertenecientes al Sistema de Inteligencia Nacional, se ajuste estrictamente a las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, verificando la estricta observancia y respeto de las garantías individuales consagradas en la Constitución Nacional.

A tal fin, saber las denuncias y causas penales que hayan sido presentadas y el estado procesal de las mismas es de vital importancia, ya que de existir agentes o funcionarios que hayan sido investigados por tareas ilegales de inteligencia, en el periodo solicitado, esta Comisión deberá su vez verificar que medidas administrativas se han tomado, con el objetivo de resguardar y limitar el acceso a la información y al organismo por parte de los imputados y/o denunciados, mientras dure el proceso penal correspondiente.

Por los argumentos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución. –